



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 27 de agosto de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria de becas para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales y se procede a la convocatoria de una beca en el ámbito de los Servicios Centrales de la Consejería.

20.246

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para titulados universitarios dentro de la segunda edición del programa de Servicios Tutelados de Asesores para la Gestión Empresarial (STAGE), del Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico para Andalucía (BOJA núm. 158, de 19.8.2003).

20.252

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 11 septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Pablo Aparicio Borrachero Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Huéneja (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Menor de Balanegra (Almería), en régimen de acumulación.

20.252

Resolución de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Jorge A. Ramón Montoro Secretario del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla) con carácter provisional.

20.253

Martes, 23 de septiembre de 2003

Año XXV

Número 183

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Pablo Aparicio Borrachero Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Huéneja (Granada) con carácter provisional. 20.253

Resolución de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don Pablo Aparicio Borrachero Secretario-Interventor de la Entidad Local Menor de Balanegra (Almería). 20.253

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 20.254

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 20.254

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA número 166, de 29.8.2003). 20.255

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de septiembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señalan el lugar, fecha y hora de celebración del primer y segundo ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad. 20.255

Resolución de 18 de septiembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se procede a la corrección de errores de la de 8 de septiembre de 2003, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal (BOJA núm. 180, de 18.9.2003). 20.256

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 1 de septiembre de 2003, por la que se nombran miembros del Jurado de los V Premios Andalucía, Arte y Deporte. 20.256

Resolución de 5 de agosto de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencias de viajes Marrakech, SL, Colibrí Travel Tour, SL, Viajes Isola, SL y Aurora Glauka Viajes, SL. 20.256

Resolución de 7 de agosto de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencias de viajes Viajes Pinzón, SL, y Numad, Viajes y Aventuras, SL. 20.257

Resolución de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades y Asociaciones Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondiente al ejercicio de 2003. 20.257

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (PP. 3058/2003). 20.258

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 9 de septiembre de 2003, de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo. 20.258

Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 20.259

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de mayo al 30 de junio de 2003. 20.259

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 416/2003. 20.260

Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 414/2003. 20.260

Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 424/2003. 20.260

Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 418/2003. 20.261

Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 423/2003. 20.261

Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 421/2003. 20.261

Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 419/2003. 20.261

Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 415/2003. 20.261

Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 420/2003. 20.261

Resolución de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 20.261

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 20.262

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 417/2002. (PD. 3507/2003). 20.262

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

Edicto dimanante del juicio verbal núm. 158/2003. (PD. 3504/2003). 20.263

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto dimanante del juicio de cognición núm. 130/2000. (PD. 3505/2003). 20.263

JUZGADO DE LO PENAL NUM. CUATRO DE HUELVA

Edicto requisitoria dimanante del procedimiento abreviado núm. 105/2003. 20.264

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 17 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3481/2003). 20.264

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministros que se indica. 20.265

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita (CAC 4/2003). 20.265

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3506/2003). 20.265

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 6 de agosto de 2003, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 20.266

Resolución de 2 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 20.266

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca Concurso Abierto Construcción de Glorieta en Cruce en Avda. Miguel de Muzquiz con Calle Juan de Villanueva, y Prolongación de Paseo, en la Universidad Pablo de Olavide. (PD. 3508/2003). 20.267

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación de Contrato de Obra Pública (Expte. 290/02). (PP. 3354/2003). 20.267

Anuncio de adjudicación de Contrato de Obra Pública (Expte. 40/03). (PP. 3353/2003). 20.267

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3479/2003). 20.268

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3478/2003). 20.268

Anuncio de licitación de concurso de obras. (PD. 3477/2003). 20.269

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3480/2003). 20.269

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuesta de extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes. 20.270

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 20.270

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 20.270

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Benalmádena, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 20.271

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Edicto de 8 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y talón de cargo del expediente sancionador J-211/02-EP seguido contra don Francisco Jiménez Godoy. 20.272

Edicto de 8 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y talón de cargo del expediente sancionador J-212/02-EP seguido contra don Francisco Jiménez Godoy. 20.272

Edicto de 8 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador J-11/03-EP, seguido contra don Rafael Fernández Cruz. 20.273

Edicto de 8 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador J-44/03-EP, seguido contra doña Rosa M. Castellano Cámara. 20.273

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se insta nuevamente la subsanación de los defectos advertidos en el recurso administrativo interpuesto por Rivero y Hernández, SC, contra la Resolución del Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. CSM 397/01 AC. 20.273

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Doromu, SL. 20.274

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se publican las subvenciones concedidas en materia taurina para el año 2003. 20.274

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 20.275

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 20.275

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública y ambiental el estudio informativo de la Plataforma reservada de Transporte Público de Chiclana de la Frontera y San Fernando (Cádiz). 20.275

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de recurso de alzada referente a autorización de transporte privado de mercancías por carretera. 20.276

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transporte. 20.276

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud. 20.277

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 20.277

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 20.277

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 20.278

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 20.278

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal. 20.278

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativo a procedimientos sancionadores en materia de Forestal. 20.278

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios. 20.279

Acuerdo de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativo a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias. 20.279

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución formulado en el expediente sancionador incoado que se cita. 20.279

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 3 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Said Mehyaoui y doña Marie Howard Catterin. 20.279

Acuerdo de 9 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio José López Rodríguez y doña M.^a del Carmen Segura Díaz. 20.279

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Corrección de errores a Anuncio de Bases (BOJA núm. 176, de 12.9.2003). 20.280

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Anuncio de información pública de aceptación a título gratuito de varias zonas. (PP. 3458/2003). 20.280

SDAD. COOP. AND. AMBULANCIAS ABRAHAM

Anuncio de transformación. (PP. 3144/2003). 20.280

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 27 de agosto de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria de becas para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales y se procede a la convocatoria de una beca en el ámbito de los Servicios Centrales de la Consejería.

La importancia y complejidad que han adquirido el turismo y las actividades de formación y especialización de los técnicos en materia de turismo, así como la ingente cantidad de información, contenida en múltiples soportes documentales, exige, por un lado, un alto grado de profundización en la materia, y por otro, un tratamiento profesional y especializado de la misma, con el objetivo de acceder de la manera más ágil y eficaz, por medio de técnicas de recuperación documentales, a los diversos recursos de información disponibles en la actualidad.

La consecución de estos objetivos se concreta en el correcto funcionamiento de los sistemas de información y documentación de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales, para la gestión y posterior recuperación de toda aquella información que pueda servir de apoyo a las actividades, servicios e investigación de los usuarios de la propia Consejería, así como al usuario externo interesado.

Por ello, es de gran importancia la adquisición, selección, tratamiento técnico y posterior recuperación, para su difusión, de toda aquella información contenida en los diversos soportes materiales referida, en general, a aquellas materias necesarias para el desarrollo de los trabajos profesionales de sus usuarios internos y, en concreto, a la materia turística y deportiva con la mayor exhaustividad y pertinencia posibles.

Al objeto de formar profesionales expertos en la materia objeto de esta regulación normativa, la Consejería de Turismo y Deporte considera conveniente establecer las bases reguladoras para la convocatoria de becas con el fin de que licenciados universitarios adquieran una especialización adecuada mediante la realización de trabajos en el ámbito de la gestión, información y documentación del turismo y del deporte.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden establece las bases reguladoras para la convocatoria de becas para la realización de trabajos en materia de Técnicas de Archivo y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

La concesión de las becas que se regula estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto, debiendo estar los expedientes de gasto de las ayudas concedidas, sometidos a fiscalización previa, pudiendo adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda

da Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la normativa de desarrollo.

Artículo 2. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 3. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Adicional Primera. Delegación de Competencias.

En el marco de esta misma Orden se delega en los titulares de las Delegaciones Provinciales y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, dentro de sus respectivos ámbitos, la competencia para convocar anualmente y resolver una beca para la formación de personal técnico en materia de Archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

Disposición Adicional Segunda. Convocatoria de una beca en el ámbito de los Servicios Centrales.

Se convoca una beca para la formación de personal técnico en materia de Archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales para la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, de conformidad con las siguientes determinaciones:

- El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.
- La beca se desarrollará en el Archivo Central de la Consejería situado en Sevilla, Edificio Torretriana.
- Todas las actividades se ejecutarán de acuerdo con el programa elaborado para el becario por el titular del Archivo Central y bajo su supervisión, reflejando en un informe final la valoración de los resultados alcanzados. El Director de los trabajos será el Secretario de la Comisión de selección.

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión compuesta por:

Presidente: El titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.

Vocales:

- El titular del Servicio de Información, Documentación, Estudios y Publicaciones de la Consejería de Turismo y Deporte.
- El titular del Servicio de Personal y Asuntos Generales.
- El titular del Servicio de Legislación y Recursos.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el titular del Archivo Central de la Consejería de Turismo y Deporte.

Se delega en el titular de la Secretaría General Técnica la competencia para resolver el procedimiento, así como para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Convocatoria.

Sevilla, 27 de agosto de 2003

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

ANEXO I

BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACION DE PERSONAL TECNICO EN MATERIA DE ARCHIVOS Y APLICACIONES INFORMATICAS A FONDOS DOCUMENTALES

Primera. Contenido y duración de las becas.

1. Las becas se concederán para la realización de trabajos y actividades en torno a las técnicas de Archivo y aplicaciones informáticas documentales.

2. La duración de las becas será de un año, iniciándose a partir de la fecha de incorporación del becario al centro de realización de las actividades. Podrá obtenerse una prórroga de otros doce meses, para su finalización, en idénticas condiciones tras la finalización de este período, previa solicitud del becario e informe favorable del Director del trabajo, dirigido al titular del Órgano competente para resolver, con una antelación de al menos treinta días al plazo de finalización.

Segunda. Requisitos de los solicitantes.

1. Para optar a la concesión de la beca los solicitantes deberán reunir en el momento de finalizar el plazo de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y ser residente en cualquiera de los municipios de Andalucía.

b) Estar en posesión de titulación universitaria de grado superior.

c) Tener formación complementaria acreditada en Archivística.

d) No disfrutar de ningún tipo de beca en la fecha de la convocatoria, con fondos públicos o privados nacionales o internacionales, y no percibir salarios o sueldos que impliquen vinculación contractual o estatutaria. En el supuesto de que durante el plazo de presentación de solicitudes sí concurra alguna de estas causas, bastará con que se presente declaración responsable de renuncia a esa relación previa antes de iniciar el disfrute de la beca regulada en la presente Orden.

e) No haber sido separado del servicio o despedido de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

f) No haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

2. Los anteriores requisitos deberán mantenerse hasta la total terminación de la beca.

Tercera. Régimen jurídico.

1. El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva ajustándose a lo dispuesto en la presente Orden, en la Ley 9/2001, de 12 de julio, por el que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos; en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, y en la demás normativa de aplicación.

2. La concesión y disfrute de las becas no supone ninguna relación laboral o estatutaria con la Consejería de Turismo y Deporte y no implica compromiso en cuanto a una posterior incorporación del beneficiario a su plantilla.

3. En caso de renuncia a la beca, el candidato siguiente por orden de puntuación se podrá incorporar al disfrute de

la misma, siempre que resten al menos tres meses para su conclusión y permita cumplir con la finalidad de la beca, debiendo ser comunicada por escrito al titular del Órgano competente para resolver al menos con siete días de antelación a la fecha en que solicite sea aceptada su renuncia. En todo caso, el becario deberá presentar una memoria con las actividades realizadas hasta el momento de su renuncia. En este supuesto, dejará de percibir tanto la parte proporcional de la mensualidad en curso, como las restantes mensualidades que restaran hasta su finalización, pudiendo acordarse el reintegro si el Director del trabajo considera que no ha cumplido debidamente el programa de trabajo.

4. No podrá proponerse ningún pago a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario.

5. Los trabajos, estudios e informes, realizados por el adjudicatario en disfrute de su beca serán propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte.

Cuarta. Dotación.

a) Doce asignaciones mensuales de 1.100 euros, abonadas por mensualidades vencidas.

b) En su caso, asignación para desplazamientos, alojamientos, manutención y matrículas, en función de los viajes y estancias, previamente autorizados por la Directora del trabajo. La cuantía de la citada asignación se corresponderá con los gastos efectivamente realizados, sin sobrepasar los importes previstos en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 20 de septiembre de 2002, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón de servicio. El abono se realizará una vez que se hayan justificado en tiempo y forma los gastos, sin que quepa la posibilidad de concesión de anticipos.

A estas cantidades se les efectuarán las correspondientes retenciones fiscales.

Quinta. Solicitudes.

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de la Orden y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte para las becas convocadas para los Servicios Centrales y en los de las distintas Delegaciones Provinciales para las becas convocadas por cada una de éstas, sin perjuicio de su presentación en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo que se determine en cada convocatoria.

2. A las solicitudes se adjuntará la siguiente documentación:

a) Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad y de la Tarjeta del Número de Identificación Fiscal (NIF). Este último documento sólo se exigirá cuando no figure en el Documento Nacional de Identidad el código o carácter de verificación, constituido por una letra mayúscula (artículo 14 en relación con los artículos 4.º y 2.º b) del Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo). Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea aportarán la documentación equivalente.

b) Copia autenticada del título de Licenciado universitario, y en el supuesto de no disponer del mismo, copia autenticada de la certificación acreditativa de haberlo solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

c) Copia autenticada de la certificación del expediente académico, con las asignaturas y calificaciones obtenidas, así como la fecha de finalización de estudios.

d) Currículum vitae del solicitante, en el que se especificará la formación recibida y la experiencia que, en su caso, pudiera tener en la materia objeto de la beca.

e) Copia autenticada de los documentos que acrediten la formación específica en Archivística.

f) Copia autenticada de cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante. No se valorarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmente.

g) Declaración expresa de no disfrutar de ningún tipo de ayuda o subvención en la actualidad, con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, y no percibir salarios o sueldos que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, y, en su caso, el compromiso de renunciar a las concedidas en el supuesto de resultar adjudicatario.

h) Declaración expresa de no haber sido separado o despedido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario.

i) Declaración responsable del solicitante de no haber sido objeto de una resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

j) Declaración expresa responsable de ser residente en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el compromiso de presentar la correspondiente certificación de empadronamiento en el supuesto de resultar seleccionado.

No obstante, los solicitantes que en los últimos cinco años hayan presentado los documentos referidos en los apartados a, b, c, e y f en la Consejería de Turismo y Deporte, podrán no aportarlos, siempre que en la solicitud se emita una declaración responsable de que las circunstancias y hechos en ellos consignados no han sido alterados y especifiquen respecto de cada uno de los documentos el órgano administrativo al que fue presentado, la fecha de presentación y el procedimiento al que correspondiera, indicándose en el Anexo 3, en su caso.

Las declaraciones referidas en las letras g), h), i) y j) se ajustarán al modelo de impreso que figura como Anexo III de la presente Orden.

Todo ello se entenderá sin perjuicio de la apertura de procedimiento probatorio cuando la Consejería no tenga por ciertos los hechos que hayan de servir de presupuesto para adoptar la resolución del procedimiento.

3. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el titular del Órgano competente para resolver dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión, cuyo extracto se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, siendo publicado el texto íntegro en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la misma. Los solicitantes dispondrán de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

4. Finalizado el plazo al que se refiere el apartado anterior, y una vez estudiados los escritos de subsanación de defectos, el titular del Órgano competente para resolver dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión, cuyo extracto se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y será íntegramente expuesto en los mismos lugares que la lista provisional.

Sexta. Comisión de Selección.

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión que será designada a tal efecto en cada convocatoria.

Séptima. Criterios de selección.

Los criterios para seleccionar a los beneficiarios serán los siguientes:

a) La titulación y el rendimiento académico del candidato en sus estudios universitarios, valorando los mismos por la nota media del expediente académico. Puntuación otorgada: De 0 a 10 puntos.

b) Los méritos profesionales desarrollados por el candidato, valorándose especialmente la actividad laboral específica demostrable, aplicada a centros de documentación e información en materia turística. Puntuación otorgada: De 0 a 8 puntos.

c) Las actividades complementarias de formación desarrolladas por el candidato, valorándose especialmente aquella formación específica demostrable en la materia de su especialidad, en relación con el tratamiento de la información y documentación y el turismo. Puntuación otorgada: De 0 a 5 puntos.

Si la Comisión de Selección lo estimara conveniente, se podrá realizar una entrevista individual con todos o alguno de los solicitantes.

Octava. Resolución.

1. La Comisión, una vez analizadas y valoradas las solicitudes presentadas, publicará los datos del beneficiario en los tabloneros de anuncios indicados en la base Quinta, apartado 3, así como en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte (www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte).

Además del mismo, se designarán dos suplentes para la beca, para que en caso de renuncia o imposibilidad de ocupar la plaza por parte de la persona seleccionada, pueda cubrirse la beca en todos los casos.

2. La selección realizada por la Comisión de Selección se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución dictada por el titular del Órgano competente para resolver, la cual será motivada, debiendo quedar acreditados en el expediente los fundamentos de la decisión que se adopte, y hará constar expresamente que la resolución es contraria a la estimación del resto de las solicitudes. La publicación tendrá los requisitos del artículo 13 del reglamento aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sin perjuicio de lo anterior se notificará la resolución al beneficiario comunicándole la fecha de incorporación. Este deberá proceder a la aceptación de la beca en los quince días siguientes a dicha notificación, quedando sin efecto la selección en caso contrario, previa resolución. La resolución de la concesión, así como la propuesta del pago de la beca, estarán sometidas a las limitaciones en materia de subvenciones de las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes sin que se hubieran resuelto y publicado la resolución, se podrán entender desestimadas las solicitudes, en virtud de lo previsto por el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

Novena. Obligaciones del becario.

1. El becario o becaria se compromete a realizar las actividades establecidas en el programa elaborado por el Director de la beca y a entregar el último mes de duración de la beca una memoria de las actividades realizadas; además, le serán aplicables las obligaciones indicadas en las letras a) a d) del artículo 105 y en la letra h) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que son las siguientes:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la beca en la forma y plazos.

b) Justificar ante la entidad concedente, la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la beca.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad concedente o la entidad colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a la entidad concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

e) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

2. El beneficiario estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la beca, que la misma está subvencionada por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

3. Deberá suscribir, con vigencia durante el período de duración de la beca, un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. La formalización de este contrato se acreditará a la Consejería dentro del plazo que ésta le conceda, nunca superior a un mes desde el inicio de la beca.

El incumplimiento de esta obligación constituirá causa de terminación de la beca.

4. El becario deberá comunicar al órgano concedente de la ayuda todos aquellos cambios de domicilio a efecto de notificaciones durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

Décima. Modificaciones de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución

de la concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el titular del Órgano competente para resolver.

Undécima. Reintegro.

1. El titular del Órgano competente para resolver podrá declarar la pérdida de la beca, en su caso, con reintegro de las cantidades percibidas, si el beneficiario no realizase en plazo y forma las tareas que le sean asignadas o si aquéllas no reunieran los requisitos de calidad exigibles. En tal caso, se podrá proceder a adjudicar la beca al candidato siguiente por orden de puntuación, siempre que durante el período restante, que deberá ser superior a tres meses, permita cumplir con la finalidad de la beca.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, sin perjuicio de las acciones que procedan, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la beca.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se recogen en la presente Orden.

f) Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la citada Ley, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Duodécima. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes y del becario a la misma.

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

SOLICITUD

BECA DE FORMACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO EN MATERIA DE ARCHIVOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS A FONDOS DOCUMENTALES

Orden de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		
DNI / NIF O EQUIVALENTE	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 DATOS ACADÉMICOS	
TITULACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN ESTUDIOS
UNIVERSIDAD	
FORMACIÓN ESPECÍFICA EN ARCHIVÍSTICA	

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> DNI/ NIF del/de la solicitante o documento equivalente. <input type="checkbox"/> Título universitario exigido en la convocatoria o certificación acreditativa de haberlo solicitado y tener abonados los derechos. <input type="checkbox"/> Certificación del expediente académico con las asignaturas y calificaciones obtenidas, así como fecha de finalización de estudios. <input type="checkbox"/> Curriculum vitae. <input type="checkbox"/> Documentos acreditativos de la formación específica en archivística <input type="checkbox"/> Documentos acreditativos de los méritos que considere de interés el/la solicitante. <input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable de otras ayudas o subvenciones solicitadas y/o concedidas, y de no percibir sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del/de la interesado/a y, en su caso, el compromiso de renunciar a las concedidas en caso de resultar adjudicatario/a (Anexo III). <input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario (Anexo III). <input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación del ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente (Anexo III). <input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable de ser residente en cualesquiera municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el compromiso de presentar certificación de empadronamiento si resulta seleccionado/a (Anexo III). <input type="checkbox"/> En su caso, declaración relativa a la documentación que obra en poder de la Consejería de Turismo y Deporte, con indicación del órgano administrativo al que fue presentada, fecha de presentación y procedimiento (Anexo III).

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, me COMPROMETO a cumplir las obligaciones que se establecen en la Orden arriba indicada y SOLICITO tenga por admitida la presente solicitud y sea sometida a la consideración de la Comisión de selección para la concesión de la beca.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. (1)

(1) Indicar el órgano competente para resolver, al que se dirige la solicitud

000968

BECA DE FORMACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO EN MATERIA DE ARCHIVOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS A FONDOS DOCUMENTALES

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

D/ª.:
con DNI/NIF o equivalente y domicilio en

D E C L A R A responsablemente que (señalar lo que proceda):

- No está disfrutando de otras ayudas o subvenciones concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales en el momento de la solicitud.
- Está disfrutando de otras ayudas o subvenciones concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales en el momento de la solicitud, asumiendo el compromiso de renunciar a las mismas en el supuesto de resultar adjudicatario/a.
- No percibe salarios o sueldos que impliquen vinculación contractual o estatutaria.
- No ha sido separado/a del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
- No ha recaído sobre el/la solicitante resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, se acredita el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.
- Es residente en el municipio de perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, asumiendo el compromiso de presentar la correspondiente certificación de empadronamiento en el supuesto de resultar seleccionado/a.
- (1)

Y para que conste a los efectos que procedan formulo la presente

En a de de

Fdo.:

(1) Complimentar cualquier otra distinta a las anteriores y exigida en la convocatoria.

000968/A03

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de julio de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para titulados universitarios dentro de la segunda edición del programa de Servicios Tutelados de Asesores para la Gestión Empresarial (STAGE), del Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico para Andalucía (BOJA núm. 158, de 19.8.2003).

En el párrafo 4 del artículo 6, se dice: «Aquellas empresas aceptadas en el programa deben comunicar expresamente su aceptación en el plazo de 10 días naturales desde el momento de publicación del listado definitivo su aceptación mediante modelo facilitado en el Anexo II a esta Orden y se presentarán en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería o en las oficinas y registros indicados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», siendo lo correcto «Aquellas empresas aceptadas en el programa deberán comunicar expresamente su aceptación en el plazo de 10 días naturales desde el momento de publicación del listado definitivo de Resolución de asignación de becas mediante modelo facilitado en el Anexo II a esta Orden y se presentarán en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería o en las oficinas y registros indicados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

En el punto 2 del Anexo 2 se dice: «... 10 o más empleados...», siendo lo correcto «... 5 o más empleados...»

El listado de titulaciones del Anexo III de la Orden se amplía con las titulaciones del siguiente cuadro, así como con aquellas otras relacionadas con las áreas del artículo 9 según Decreto 233/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Catálogos de Títulos Oficiales de las Universidades Públicas de Andalucía:

TITULACIÓN	AREA
900- Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial	INGENIERIA
905- Ingeniero en Electrónica	INGENIERIA
955- Ingeniero en Organización Industrial	INGENIERIA
920- Ldo. En Bioquímica	AGROALIMENTARIA
922- Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas	ECONOMIA APLICADA
960- Ldo. Investigación y Técnicas de Mercado	ECONOMIA APLICADA
970- Ldo. Enología	QUÍMICA
930- Ldo. Máquinas Navales	INGENIERIA
935- Ldo. Náutica y Transporte Marítimo	INGENIERIA
945- Ldo. Radioelectrónica Naval	INGENIERIA
925- Ldo. Ciencias y Tecnología de los Alimentos	AGROALIMENTARIA
910- Ingeniero en Geodesia y Cartografía	INGENIERIA
965- Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras	ECONOMIA APLICADA

Sevilla, 1 de septiembre de 2003

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Pablo Aparicio Borrachero Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Huéneja (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Menor de Balanegra (Almería), en régimen de acumulación.

La Entidad Local Menor de Balanegra (Almería), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, con fecha 8 de septiembre de 2003, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don Pablo Aparicio Borrachero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Huéneja (Granada).

El Ayuntamiento de Huéneja (Granada), mediante declaración de fecha 8 de septiembre de 2003, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Menor de Balanegra (Almería).

La petición formulada por Entidad Local Menor de Balanegra (Almería), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y nece-

sarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Menor de Balanegra (Almería) a don Pablo Aparicio Borrachero, con DNI 45.588.394, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Huéneja (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Jorge A. Ramón Montoro Secretario del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Jorge A. Ramón Montoro, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de septiembre de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Jorge A. Ramón Montoro, con DNI 28.729.228, como Secretario, con carácter provisional del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Pablo Aparicio Borrachero Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Huéneja (Granada) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Pablo Aparicio Borrachero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Huéneja (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de septiembre de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Pablo Aparicio Borrachero, con DNI 45.588.394, como Secretario-Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Huéneja (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don Pablo Aparicio Borrachero Secretario-Interventor de la Entidad Local Menor de Balanegra (Almería).

Vista la petición formulada por la Entidad Local Menor de Balanegra (Almería), por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a favor de don Pablo Aparicio Borrachero, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de esa Entidad, mediante Resolución de 11 de agosto de 2003 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo

11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Pablo Aparicio Borrachero, con DNI 45.588.394, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, de la Entidad Local Menor de Balanegra (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 23 de junio de 2003 (BOJA núm. 134 de 15 de julio de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, citado de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo Organismo en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y en el

art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 9 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.

C.P.T.: 8147810.

Puesto de trabajo: Subdirector.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sevilla.

Primer apellido: Burraco.

Segundo apellido: Barrera.

Nombre: Manuel.

DNI: 28.280.798.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80 de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 10 de julio de 2003 (BOJA núm. 145 de 30 de julio), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Organismo que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.458.936.
Primer apellido: Gallardo.
Segundo apellido: Zarcos.

Nombre: José Manuel.
C.P.T.: 2536410.
Denom. puesto trabajo: Secretario/a Consejera.
Centro destino: Secretaría del Consejero.
Centro directivo: Secretaría del Consejero.
Consejería: Medio Ambiente.

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA número 166, de 29.8.2003).

Advertido error en la «Resolución de 18 de agosto de 2003 de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma», publicada en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía núm. 166 de 29.8.2003, procede la siguiente corrección.

En la página 19.260, Anexo III, donde dice:

«ANEXO III

Comisión de valoración:

Presidente: Enrique Aramburu González.
Presidente suplente: Emilio Delgado Torralbo.
Vocales. De la Administración:

Víctor Manuel Alonso Domínguez.
Milagros Otero Chulián.
Araceli Pérez Jurado.
Gerardo Amigo de la Haza.
Sindicales:

Joaquín Pavón Rendón.
Francisco Santiago Holguín.
Eduardo Lumpié Díaz.
Juan Bocardo Pérez de Lara.
Vocales suplentes. De la Administración:

José Cuenca Morales.
Arturo Gómez Rivas.
Sindicales:

Doña Ana María Amaya Viloría.
Don Francisco Blanco Romero.

Vocal Secretario: Juan Antonio Vila Duplá.
Vocal Secretario suplente: José Selma García.»

Debe decir:

«ANEXO III

Comisión de valoración:

Presidente: Enrique Aramburu González.
Presidente suplente: Emilio Delgado Torralbo.

Vocales. De la Administración:

Víctor Manuel Alonso Domínguez.
Milagros Otero Chulián.
Araceli Pérez Jurado.
Gerardo Amigo de la Haza.
Sindicales:

Joaquín Pavón Rendón.
Francisco Santiago Holguín.
Vocales suplentes. De la Administración:

José Cuenca Morales.
Arturo Gómez Rivas.
Sindicales:

Doña Ana María Amaya Viloría.

Vocal Secretario: Juan Antonio Vila Duplá.
Vocal Secretario suplente: José Selma García.»

Cádiz, 9 de septiembre de 2003

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señalan el lugar, fecha y hora de celebración del primer y segundo ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 33 plazas por el turno de promoción interna de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 4 de junio de 2003 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 7 de julio).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 22.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, ha acordado:

Artículo único. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes excluidos se publica en el Anexo de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos se expondrá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el lugar de celebración del primer ejercicio, así como en la siguiente dirección de Internet: <http://www-personal.uca.es>, una vez publicada en el «Boletín Oficial de la junta de Andalucía» la presente Resolución.

La realización del primer y segundo ejercicios tendrá lugar en Cádiz, el día 16 de enero de 2004, a las 10,00 horas, en la Facultad de Medicina, sita en la Plaza de Falla, núm. 9.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 4 de septiembre de 2003.- El Rector, Diego Sales Márquez.

A N E X O

Relación de aspirantes excluidos

NIF: 31232205-E.

Apellidos y nombre: Baro López, María Luisa.

Causa de exclusión: No pertenecer a la Escala Auxiliar Administrativa.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se procede a la corrección de errores de la de 8 de septiembre de 2003, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal (BOJA núm. 180, de 18.9.2003).

En el Anexo II donde dice las pruebas se celebrarán el día «24 de septiembre» debe decir «24 de octubre».

Sevilla, 18 de septiembre de 2003.- El Rector, José María Martín Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 1 de septiembre de 2003, por la que se nombran miembros del Jurado de los V Premios Andalucía, Arte y Deporte.

Mediante Orden de 7 de abril de 2003, (BOJA número 91, de 15 de mayo de 2003) de la Consejería de Turismo y Deporte, se convocaron los V Premios Andalucía, Arte y Deporte, disponiendo la Base Sexta reguladora la concesión que corresponde al titular de la Consejería de Turismo y Deporte la designación como miembros del Jurado de cuatro artistas de Andalucía, de los cuales, dos serán especialistas de reconocido prestigio en el campo de la pintura y otros dos en el de la fotografía.

En su virtud y en el ejercicio de la competencia expresada

HE DISPUESTO

Nombrar como miembros del Jurado del V Premio Andalucía, Arte y Deporte a:

Don Juan Antonio Huguet Pretel.
Don Santiago Fernández Aragüez.
Don Pedro Aljama Vázquez.
Don Antonio Durán López.

Sevilla, 1 de septiembre e 2003

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

RESOLUCION de 5 de agosto de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencias de viajes Marrakech, SL, Colibrí Travel Tour, SL, Viajes Isola, SL y Aurora Glauka Viajes, SL.

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos de los títulos-licencias, se instruyeron a las agencias de viajes que se citan, los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se han notificado a los interesados las oportunas propuestas de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado éstos por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1, letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) consistente en la suspensión temporal del ejercicio de servicios turísticos y clausura temporal del establecimiento.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151,

de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos de los títulos-licencias de agencias de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Viajes Marrakech, S.L.

Código identificativo: AN-11621-2.

Domicilio social: C/ Juan de la Cierva, núm. 5, Algeciras (Cádiz)

Denominación: Colibrí Travel Tour, S.L.

Código identificativo: AN-29649-2.

Domicilio social: C/ Pepa Guerra, local 19, Urb. Pueblo Sol. Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

Denominación: Viajes Isola, S.L.

Código identificativo: AN-18521-2.

Domicilio social: C/ Bodegones, núm. 4, (Granada).

Denominación: Aurora Glauka Viajes, S.L.

Código identificativo: AN-11620-2.

Domicilio social: C/ San Pablo, núm. 33, local, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Sevilla, 5 de agosto de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencias de viajes Viajes Pinzón, SL, y Numad, Viajes y Aventuras, SL.

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos de los títulos-licencias, se instruyeron a las agencias de viajes que se citan, los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se han notificado a los interesados las oportunas propuestas de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado éstos por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1, letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) consistente en la suspensión temporal del ejercicio de servicios turísticos y clausura temporal del establecimiento.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos de los títulos-licencias de agencias de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Viajes Pinzón, S.L.

Código identificativo: AN-14392-2.

Domicilio social: Poeta Emilio Prado, s/n, (Córdoba).

Denominación: Numad, Viajes y Aventuras, S.L.

Código identificativo: AN-41717-2.

Domicilio social: C/ Castilla, núm. 33, (Sevilla).

Sevilla, 7 de agosto de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades y Asociaciones Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondiente al ejercicio de 2003.

Al amparo de la Orden 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de agosto de 2003 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 18 de agosto de 2003.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (PP. 3058/2003).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	0,95 euros
Km recorrido	0,64 euros
Hora de parada o espera	14,15 euros
Carrera mínima	2,59 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,16 euros
Km recorrido	0,79 euros
Hora de parada o espera	17,70 euros
Carrera mínima	3,26 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- a) Servicios realizados en días laborables en horas nocturnas de 22 a 6 horas.
- b) Servicios realizados en días festivos de 0 a 24 horas.
- c) Servicios realizados en días de feria.
- d) Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- e) Servicios realizados los días 5 de enero, 24 y 31 de diciembre de 0 a 24 horas.

Suplementos.

- 1. Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm: 0,36 euros.
- 2. Servicios en días de feria de 22 a 6 horas, sobre lo marcado en la tarifa 2: 25%.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2003, de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de las ofertas públicas de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo que se han realizado a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de empresas o entidades adheridas y la inclusión en el correspondiente censo, con los números de inscripción que se citan, a las siguientes:

- 141. M.^a Victoria Garrido Rubio; 142. Antonio Galo Granada; 143. Antonio Pallares Gómez; 144. Adela Alvarez Pavón; 145. Martín López Muñoz; 146. Antonio Urbano Ortiz; 147. Carmen Rodríguez Moncayo; 148. Francisca Flores Lima; 149. Aljama Beach, S.L.; 150. Antonia Romero Plaza; 151. Restaurante Criado, S.L.; 152. María Isabel López Navas; 153. M.^a Carmen Martín Sánchez; 154. José Romero Aranda; 155. Jaime Arizpe Boudin; 156. Angela Bianchi Durán; 157. Lis Contreras Molina; 158. Juan Sierra Calle; 159. Gracia Angela Bermúdez Martín; 160. YJE, S.C.; 161. Juan Cañete Quintana; 162. Juan Antonio Amador del Olmo; 163. Patrick Chifflier; 164. Juan Cañete Alcaide; 165. Ocio Nuevo Milenium, S.L.; 166. Montserrat Costa Estévez; 167. Joyería Ruz, S.L.; 168. Centro Optico Vistamar, S.C.; 169. Hotel Castillejo, S.L.; 170. José Francisco López González; 171. Antonio Jesús Martín Mejías, S.L.; 172. Juan Antonio García Alcaide; 173. Cristina Jiménez Acosta; 174. M.^a Victoria Araguez González; 175. Rudy Barale; 176. Juan Manuel Martín Carrión; 177. María Guerra Bejar; 178. Costa del Sol, S.L.; 179. Get Up Marbella, S.L; 180. Rahma Mohamed Barjon; 181. Juan Carlos Clavijo Navas; 182. Concepción Aguilar Bueno; 183. Ester Caudó; 184. M.^a Luisa Muñoz Aceves; 185. Adolfo Martínez Illanal; 186. M.^a Mercedes Vargas Molina; 187. Antonio Peláez Calvo; 188. Lilawanti Nandwani; 189. Francisco Palicio Moreno; 190. Escor, S.C.; 191. Tejidos y Confecciones J. Vázquez, S.C.; 192. Agustín Ortega Navarro; 193. Francisca Marín de Casas; 194. Francisco Ortiz Sierra; 195. José Antonio Illescas Morales; 196. Richard Wood; 197. Pérez y Galardo, S.C.; 198. Dolores Rando Castillo; 199. Alfonso Arias Guerra; 200. Emilio Rodríguez Suárez; 201. Loukas Kaparos; 202. Rafael Pérez Cuevas; 203. Pedro López Román; 204. Juan Carlos Muñoz Torres; 205. Isabel Godoy Gómez; 206. Gema Gallardo Aragón; 207. Shaochuan Qiu; 208. Ariss Djeebet; 209. José Antonio Montesinos Infantes; 210. Rafael González Morán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 9 de septiembre de 2003.- La Presidenta Suplente, Margarita Navas Lomeña.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 478/03.

Notificado: Cenfolab, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Pensamiento, 27, Esc. Izda., 3.º, 3, Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 491/03.

Notificado: Grupo Holiday Shop, S.A.

Ultimo domicilio: Avda. del Mar, núm. 12, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 500/03.

Notificado: José M.ª Guerrero Quijano, «Cocinas Quijano».

Ultimo domicilio: C/ Magallanes, 18, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 518/03.

Notificado: Cervecería Eire, S.L.

Ultimo domicilio: Cuesta A-6, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 542/03.

Notificado: Michael Darrel Hurst, «Café Bar Jennas».

Ultimo domicilio: C/ Moncayo, 35, Ed. las Nieves I, B-5, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 543/03.

Notificado: Imanaimed, S.L.

Ultimo domicilio: Nuestra Sra. de Gracia, 26, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 544/03.

Notificado: Imanaimed, S.L.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de Gracia, núm. 26, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 545/03.

Notificado: Imanaimed, S.L.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de Gracia, núm. 26, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 548/03.

Notificado: Imanaimed, S.L.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de Gracia, núm. 26, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 549/03.

Notificado: Imanaimed, S.L.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de Gracia, núm. 26, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 550/03.

Notificado: Imanaimed, S.L.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de Gracia, núm. 26, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 560/03.

Notificado: Davinia Martín Alarcón, «Inerzia».

Ultimo domicilio: Avda. de Mijas, 10, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 562/03.

Notificado: Visión Market, S.L.

Ultimo domicilio: Marina, 90-92, entresuelo 1.º, Barcelona.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 582/03.

Notificado: Holiday Shop, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mar, núm. 12, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 583/03.

Notificado: Holiday Shop, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mar, núm. 12, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de mayo al 30 de junio de 2003.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio de 2003, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53 de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes.

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección Primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo, 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2003.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanar los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 1 de septiembre de 2003.- El Delegado, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 416/2003.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 416/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, interpuesto por don Gabriel Casas Ojeda, funcionario interino, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 11 horas del día 27 de abril de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 414/2003.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 414/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, interpuesto por doña Gloria Santana Tirado, funcionaria interina, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 10,30 horas del día 13 de abril de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 424/2003.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 424/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, interpuesto por don Diego Rodríguez Rascon, funcionario interino, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por el recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 11,30 horas del día 9 de noviembre de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 418/2003.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 418/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, interpuesto por doña Patricia Gil Diéguez, funcionaria interina, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 10,30 horas del día 13 de abril de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 423/2003.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 423/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, interpuesto por doña Francisca Portillo Ariza, funcionaria interina, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 11,25 horas del día 9 de noviembre de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 421/2003.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 421/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, interpuesto por doña María Recio Sendra, funcionaria interina, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 11,15 horas del día 9 de noviembre de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 419/2003.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 419/2003, del

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, interpuesto por doña M.^a Eugenia Ruiz Rey, funcionaria interina, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 11,00 horas del día 9 de noviembre de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 415/2003.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 415/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, interpuesto por doña Margarita Martínez Ortega, funcionaria interina, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 10,30 horas del día 13 de abril de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 420/2003.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 420/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, interpuesto por don Francisco Capon Barbera, funcionario interino, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por el recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 11,10 horas del día 9 de noviembre de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.16.11.78101.32.B.9 y 01.13.00.01.11.78100.32.b.2 al amparo de la Orden 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas

públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio de 1997.

PROGRAMA: Subvención Fomento del Empleo Estable

Expediente: EE/1432/00.

Beneficiario: Agricultores y Ganaderos de Cádiz, S.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 9.015,18.

Expediente: EE/1387/99.

Beneficiario: Diego Castro, S.L.
Municipio: El Bosque.
Importe: 7.813,16.

Expediente: EE/1343/00.

Beneficiario: Herja, S.A.
Municipio: Algeciras.
Importe: 9.616,20.

Cádiz, 9 de septiembre de 2003.- El Director Provincial, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: 41/RSG/0080/99/FSJ.

Nombre y apellidos: Andrés Francisco Casal Pequeño.
DNI: 52619541-J.

Ultimo domicilio conocido: Arcos, 18, Bajo Izda. 41011, Sevilla.

Contenido:

Resolución de 8 de septiembre de 2003, por la que se remite al interesado resolución de reintegro de una subvención

para inicio de la actividad, correspondiente al ejercicio 1999. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expediente: 41/RSG/0612/99/FSM.

Nombre y apellidos: Amparo Arteaga León.
DNI: 28870991-B.

Ultimo domicilio conocido: Espíritu Santo, 32. 41003, Sevilla.

Núm. de expediente: 41/RSG/0777/99/FSM.

Nombre y apellidos: Salud Domínguez López.
DNI: 28860231-S.

Ultimo domicilio conocido: Ciudad de Carcagente, 2, Piso 24. 41019, Sevilla.

Núm. de expediente: 41/RSG/0953/99/MTS.

Nombre y apellidos: José Sureda Servera.
DNI: 41372232-Q.

Ultimo domicilio conocido: Virgen del Rosario, 35. 41800, Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Núm. de expediente: 41/RSG/1946/99/FSG.

Nombre y apellidos: Marina Silgado Carmona.
DNI: 28546283-V.

Ultimo domicilio conocido: Ruiz Gijón, 8. 41710, Utrera (Sevilla).

Contenido:

Resoluciones de 8 de septiembre de 2003, por las que se remiten a los/as interesados/as resoluciones de reintegro de una subvención para inicio de la actividad, correspondientes al ejercicio 1999. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Director Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 417/2002. (PD. 3507/2003).

NIG: 4109100C20020013529.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 417/2002. Negociado: 41.

De: Don Pedro Ortega Gutiérrez.

Contra: Don Angel Manuel Jiménez Leal.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 417/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla a instancia de Pedro Ortega Gutiérrez contra Angel Manuel Jiménez Leal sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a 17 de octubre de 2002. Vistos por don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguidos con el núm. 417/02 a instancia de don Pedro Ortega Gutiérrez, representado por el Procurador Sr. Almodóvar Parejo y defendido por el Letrado Sr. Ortega Herrera contra don Angel Jiménez Leal, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Almodóvar Parejo en nombre y representación de don Pedro Ortega Gutiérrez contra don Angel Jiménez Leal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la finca descrita en el primer antecedente de esta resolución,

y en consecuencia, haber lugar al desahucio del demandado de la expresada finca, con imposición de costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. El demandado deberá acreditar por escrito, al preparar el recurso tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe que obra en autos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Angel Manuel Jiménez Leal, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a uno de septiembre de dos mil tres.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 158/2003. (PD. 3504/2003).

NIG: 4109100C20030003951.

Procedimiento: J. Verbal (N) 158/2003. Negociado: 5.
De: Instituto Hispano Cubano Fundación González Abreu.
Procurador: Sr. José Enrique Ramírez Hernández 47.
Contra: Don Aurelio López Fuentes.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 158/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de Sevilla a instancia de Instituto Hispano Cubano Fundación González Abreu contra Aurelio López Fuentes sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Don Pedro Félix Alvarez de Benito.
Lugar: Sevilla.

Fecha: Veintisiete de mayo de dos mil tres.

Parte demandante: Instituto Hispano Cubano Fundación González Abreu.

Procurador: José Enrique Ramírez Hernández 47.

Parte demandada: Aurelio López Fuentes.

El Ilmo. Sr. don Pedro Félix Alvarez de Benito, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla y su Partido, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal Arrendaticio 158/2003-5 promovidos por el Procurador Sr. Ramírez Hernández en nombre y representación de Instituto Hispano Cubano Fundación González Abreu contra don Aurelio López Fuentes, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por Instituto Hispano Cubano Fundación González Abreu contra don Aurelio López Fuentes sobre resolución de arrendamiento por falta de pago y declaro resuelto el contrato de fecha 2 de abril de 1987 relativo al inmueble sito en la C/ Luis Montoto, núm. 103, bajo interior de Sevilla, dando lugar al desahucio instado, condenando al demandado a estar y pasar por estas declaraciones y a que deje libre y a disposición de la actora la expresada finca dentro del plazo legal, con apercibimiento de proceder a su lanzamiento en caso contrario; con expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación en ambos efectos dentro de los cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero y su Disposición Transitoria Segunda. En los procesos que llevan aparejado el lanzamiento, no se admitirán al demandado los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación si, al prepararlos, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas. Los recursos antedichos se declararán desiertos si durante su sustanciación el demandado recurrente dejare de pagar los plazos que venzan a los que deba adelantar. El abono de estos importes no se considerará novación del contrato. Esta sentencia puede ser ejecutada provisionalmente en cualquier momento desde la notificación de la providencia en la que se tenga por preparado el recurso de apelación.

Llévese testimonio literal de la presente a los autos de su razón y archívese la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Aurelio López Fuentes, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a veinticuatro de junio de dos mil tres.- E/ La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

EDICTO dimanante del juicio de cognición núm. 130/2000. (PD. 3505/2003).

NIG: 1102741C20003000408.

Procedimiento: Juicio de Cognición 130/2000. Negociado: J.

De: Doña Consuelo García Sauci.

Procurador: Sr. Jaime Terry Martínez.

Contra: Inator-Hotel Mar, S.A.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio de Cognición 130/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Puerto de Santa María (Cádiz) a instancia de Consuelo García Sauci contra Inator-Hotel Mar, S.A., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En El Puerto de Santa María a doce de julio dos mil dos. Don Miguel Angel López Marchena, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad, habiendo visto los autos del juicio de cognición núm. 130/00 seguidos a instancia de doña Consuelo Terry Martínez, representado por el Procurador don Jaime Terry Martínez y defendido por

el Letrado don Eugenio Espinosa Barcia, contra Inator-Hotel, declarado en rebeldía, ha pronunciado la siguiente Sentencia. "... Fallo Que estimo la demanda formulada por doña Consuelo Terry Martínez, representado por el Procurador don Jaime Terry Martínez y defendido por el Letrado don Eugenio Espinosa Barcia, y en consecuencia; Declaro la plena validez del contrato celebrado en fecha de 26 de agosto del 1974 entre las partes, abonado el precio pactado y el derecho a obtener la correspondiente escritura pública de la registral 11894. Condeno a la demandada a estar por lo dicho y otorgar la escritura pública para su posterior inscripción en el Registro. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe preparar e interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, por escrito y con la firma de Letrado, para su resolución por la Audiencia Provincial. Así por esta mi Sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.»

Y en fecha 31.7.2002 se ha dictado auto aclaratorio de la anterior cuya Parte Dispositiva es como sigue «Se rectifica la de fecha 12.7.02, en el sentido de que donde se dice que los apellidos de la demandante son Terry Martínez, debe decir García Sauci.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma el Juez, doy fe».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía y en ignorado paradero Inator-Hotel Mar, S.A., extiendo y firmo la presente en El Puerto de Santa María a dos de octubre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO PENAL NUM. CUATRO DE HUELVA

EDICTO requisitoria dimanante del procedimiento abreviado núm. 105/2003.

EDICTO

Requisitoria: Por la presente se llama al/a acusado/a que se indica, para que se presente en este Juzgado en el plazo de quince días, por haberse así acordado en la causa referenciada.

Datos personales:

Nombre y apellidos: Manuel Juanes Natal.
Nacido el 7.12.75 en Santiago de Compostela (La Coruña).
Hijo de Manuel y de Pilar.
Domicilio: Urb. Los Palmares, núm. 22, Trigueros.

Datos de la causa:

Causa: Procedimiento abreviado núm. 105/2003.
Delito del que se le acusa: Hurto.
Atentado Agente Autoridad.
Motivo por el que se le llama: Imposibilidad citación a juicio en calidad de acusado.

Prevención legal:

De no personarse el/la requisitoriado/a en el término fijado será declarado/a rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Encargo de busca

En Huelva, diez de septiembre de dos mil tres.- El/La Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3481/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2003/202988.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento higiénico-sanitario del Edificio «URBIS», sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla.

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Sevilla C/ Albareda, núm. 18 y 20 y Rosario, 11 y 13 y sótanos.

c) Plazo de ejecución: 12 meses prorrogables. Desde 1 de noviembre de 2003 al 31 de octubre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: 76.200 euros.

5. Garantías. Provisional: 1.524 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: C/ Albareda, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/506.11.00/50.

e) Telefax: 95/506.11.55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se requiere.

Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) por el que se rige esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La que determina el PCAP que rige en esta contratación.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora, cuya dirección es C/ Albareda, núm. 18. 41001-Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda; Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albareda, núm. 18.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones; si coincidiera en sábado, se trasladaría al día hábil siguiente.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones: El segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones (si coincidiera en sábado, se trasladaría al día hábil siguiente), se realizará por la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada y se publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se les indique los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

11. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de septiembre de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministros que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE 21-6) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 605.00.32D/2003.90.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Bienes Homologados de Archivo Móvil para el Centro de Formación Profesional Ocupacional.

b) Lugar de entrega: Avda. España, 77, 23700, Linares (Jaén).

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad. Bienes Homologados.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total.

a) Ochenta y dos mil novecientos treinta y cuatro euros con noventa y dos céntimos (82.934,92 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de julio de 2003.

b) Contratista adjudicatario: Ofita, S.A.M.M.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ochenta y dos mil novecientos treinta y cuatro euros con noventa y dos céntimos (82.934,92 €).

Jaén, 11 de julio de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita (CAC 4/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: CAC 4/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Elaboración de resultados a partir de los datos obtenidos en las fincas colaboradoras 2003-2004.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: 79 de 28.4.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres euros con setenta y tres céntimos (262.463,73 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Inserco Ingenieros, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos treinta y dos mil ciento cuarenta y nueve euros con diecisiete céntimos (232.149,17 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3506/2003).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y obras.

c) Número de expediente: 030366242DS1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adaptación IES Pedro Soto de Rojas a Centro de Profesores.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Granada, IES P. Soto de Rojas. Cno. Sta. Juliana s/n.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 191.477,99 €.

5. Garantía provisional: 3.829.56 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Calle Duquesa núm. 22 o calle Verónica de la Magdalena, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Granada 180071.

d) Teléfono: 958/02.94.00 y 958/02.94.03.

e) Telefax: 958/02.90.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de las proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo: C. Subgrupo: completo. Categoría: d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en la cláusula 8.4.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre A) «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B) «Proposición Económica». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

2. Domicilio: Calle Duquesa, 22.

3. Localidad y Código Postal: Granada-18071.

El licitador también podrá enviar los sobres por correo. En este caso justificará la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciará al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante, télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio. No obstante, transcurridos 10 días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la documentación de referencia, esta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Diez días a contar desde el siguiente al de apertura en acto público de las ofertas admitidas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Calle Duquesa, 22.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: Cinco días naturales a partir del día de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este fuese sábado o festivo, se celebraría el siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00.

10. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 1 de septiembre de 2003.- La Delegada, Carmen García Raya.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 6 de agosto de 2003, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se realaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

c) Número de expediente: B031513SV41IH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de la sede del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 132 de fecha 11 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 121.599,96 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de agosto de 2003.

b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 121.200,00 euros.

Sevilla, 6 de agosto de 2003.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: D031941SV99JA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de las dependencias de la Biblioteca Pública Provincial y el Archivo Histórico Provincial (Jaén) 2003-2005.

- c) Lote:
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 143, de 28 de julio de 2003.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 121.440,00 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de agosto de 2003.
 - b) Contratista: Limpiezas Celeste, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 115.368,00 euros.

Jaén, 2 de septiembre de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca Concurso Abierto Construcción de Glorieta en Cruce en Avda. Miguel de Muzquiz con Calle Juan de Villanueva, y Prolongación de Paseo, en la Universidad Pablo de Olavide. (PD. 3508/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: 2003/0001174 (ref. interna OB. 18/03).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Construcción de Glorieta en Cruce de Avda. Miguel de Muzquiz con Calle Juan de Villanueva, y Prolongación de Paseo, en la Universidad Pablo de Olavide.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución (meses): Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 114.998,90 euros.
5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Teléfono: 95/434.92.14.
 - e) Telefax: 95/434.90.87.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo «C» completo, Categoría «c».
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Pablo de Olavide.

1. Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
2. Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
3. Localidad y código postal: Sevilla 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 6 de noviembre de 2003.

e) Hora: 10,15 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.upo.es/serv/pliegos/descpliedoc.htm>.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación de Contrato de Obra Pública (Expte. 290/02). (PP. 3354/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
 - d) Expte.: 290/02.
2. Objeto.
 - a) Contrato de Obra.
 - b) Obras de sustitución de cubiertas en el Colegio Público «Nuestra Señora de la Paz».
 - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 6 de mayo de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta pública.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 373.477,79 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Resolución de Alcaldía de 18 de agosto de 2003.
 - b) Contratista: Andobras, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 305.463,75 euros.

Sevilla, 27 de agosto de 2003.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación de Contrato de Obra Pública (Expte. 40/03). (PP. 3353/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
 - d) Expte.: 40/03.
2. Objeto.
 - a) Contrato de Obra.

b) Obras de Pintura en el Colegio Público «Arias Montano».

c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 75, de 22 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 92.115,16 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Comisión de Gobierno de 31 de julio de 2003.

b) Contratista: Obras y Pavimentos Especiales, S.A. OPSA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 66.650,25 euros.

Sevilla, 27 de agosto de 2003.- El Secretario General.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3479/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expedientes: C-RG1064/ORPO y C-RG1065/ORPO: Obra de restauración paisajística del acondicionamiento de la carretera A-369. Tramo: Ronda-Puerto Encinas, y tramo: Puerto Encinas-Atajate.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos treinta y dos mil ciento sesenta y tres euros con diecinueve céntimos, IVA incluido (532.163,19).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo K. Subgrupo 6. Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h. del día 28 de octubre de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-RG1064/ORPO y C-RG1065/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que

se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 17 de septiembre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3478/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-GRO070/PPRO. Proyecto y opción a Dirección de Obra del Encauzamiento del Barranco Hondo (Ogijares) t.m. de Armilla.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación para el proyecto: Ciento diez mil euros (110.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 21 de octubre de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2.ª Pl. (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-GRO070/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3477/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expediente: C-VG0027/ORPO. Obra de restauración paisajística del acondicionamiento y mejora de la carretera A-366. Tramo: El Burgo-Yunquera.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Dos meses y medio (2,5 meses).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y cinco euros con dos céntimos, IVA incluido (227.435,02).
5. Garantías: No procede.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.
 - c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo K. Subgrupo 6. Categoría d.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 28 de octubre de 2003.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl. (Sevilla) 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª Pl.
Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-VG0027/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 17 de septiembre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3480/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expediente: C-VG0019/ORPO. Obra de Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-366, tramo: Alozaina a la variante Norte de Coín.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos ochenta y tres mil ciento sesenta y dos euros con ocho céntimos, IVA incluido (283.162,08).
5. Garantías: No procede.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K. Subgrupo 6. Categoría d.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 28 de octubre de 2003.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.
Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-VG0019/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 17 de septiembre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuesta de extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18, apartado 1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el art. 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Bonotour Viajes, S.L.

Código identificativo: AN-41685-2.

Domicilio social: C/ Nueva, núm. 3, local Mairena del Alcor (Sevilla).

Sevilla, 7 de agosto de 2003.- La Directora General, Eloisa Díaz Muñoz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidas por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
45072151V	CORTINA CABALLERO M CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2003/8407
Documento:	0291290141195	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/2083	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290107325	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

Málaga, 4 de septiembre de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B29462819	MUEBLES ADOLFO DIAZ SL	NOTIFICA-EH2901-2003/414
Documento:	0291290114552	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3967	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
21905592R	BAUTISTA BERNAL CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2002/11619
Documento:	0291290111892	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3785	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290093596	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24706592S	ASSIEGO ORTEGA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/2286
Documento:	0291290121446	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/395	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24743915D	HERMOSO GUTIERREZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/2223
Documento:	0291290120003	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/256	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25064216N	SALAS RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/2236
Documento:	0291290121026	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/355	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25083271T	RAMON DIAZ LYDIA CAROLINA DE	NOTIFICA-EH2901-2003/2102
Documento:	0291290122855	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/531	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B29745270	GRUPO AN-COMO SL	NOTIFICA-EH2901-2002/11015
Documento:	0161290047682	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/118	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B29855350	ALQUIFAN SL	NOTIFICA-EH2901-2002/11599
Documento: 0101290442662	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/9104	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92105543	DECOMAR 21 SL	NOTIFICA-EH2901-2003/861
Documento: 0101290445635	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/22521	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92106293	JOKER 2000 SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2901-2003/880
Documento: 0101290445653	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/22523	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24629486M	GARCIA TEJADA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2002/11561
Documento: 0101290442041	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/8538	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24811460A	RUIZ JIMENEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/4272
Documento: 01012904456971	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/46846	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24863574E	MELERO GOMEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2003/808
Documento: 0101290444502	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/18261	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24987154T	NARVAEZ LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/718
Documento: 0161290050460	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/17727	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25492859G	PEREZ CABRERA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2002/11442
Documento: 0101290440790	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/5266	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
37772811A	CARRASCOSA BELMONTE LUCIA	NOTIFICA-EH2901-2003/3486
Documento: 0101290445091	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/19884	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Málaga, 4 de septiembre de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Benalmádena, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

Por esta Oficina Liquidadora de Benalmádena, se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Oficina Liquidadora.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del art. 105 y en el apartado 5 del art. 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313 de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora sita en Conjunto Plaza Mayor, planta baja, Avda. Ciudad de Melilla, Arroyo de la Miel, Benalmádena, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

- EXPTE. N° 439/2002 FERRER OCHANDO, MARIA
LIQUI. N° 501/02 IMPORTE: 1.222,59
UR.MONTEALTO C/AZALEA N°78 29631 BENALMADENA.
V. DECLARADO: 14.424,29 V. COMPROBADO: 33.232,77
- EXPTE. N° 442/2002 RODRIGUEZ TABARES, RAMONA
LIQUI. N° 502/02 IMPORTE: 954,20
C/MEDINA AZAHARA N°14 PLT.4°D 29631 BENALMADENA
V. DECLARADO: 18.553,24 V. COMPROBADO: 33.232,77
- EXPTE. N° 9.015/2001 GREEN, PHILIP JAMES
LIQUI. N° 194/02 IMPORTE: 9.256,05
AV.GAMONAL EDF.IRIS LOCAL N°40.296931 BENALMADENA
V. DECLARADO: 120.202,42 V. COMPROBADO: 260.358,44
- EXPTE. N° 7.187/2001 CORRAL BROOKS, MIGUEL TOMAS
LIQUI. N° 233/02 IMPORTE: 286,74
C/LA HIGUERA EDF.MONTEMIEL N°4 PLT.5°D.29631 BENALMADENA
V. DECLARADO: 0,00 V. COMPROBADO: 43.272,87
- EXPTE. N° 8.309/1999 FRIFOR PROMOCION INMOBILIARIA, S.A.
LIQUI. N° 264/02 IMPORTE:13.944,44
UR.PUERTO MARINA.DARSENIA LEVANTE 2°FASE.29630 BENALMADENA
V. DECLARADO:1.670.813,65 V. COMPROBADO:4.130.182,14
- EXPTE. N° 8.309/1999 FRIFOR PROMOCION INMOBILIARIA, S.A.
LIQUI. N° 265/02 IMPORTE:8.060,59
UR.PUERTO MARINA.DARSENIA LEVANTE 2°FASE.29630 BENALMADENA
V. DECLARADO: 1.490.510,02 V. COMPROBADO: 2.912.146,97
- EXPTE. N° 7.375/1999 SOCIAS CARRILLO, ANTONIO
LIQUI. N° 136/03 IMPORTE: 3.167,92
AVD.ANTONIO MACHADO KM.217 EDF.MALIBU APT.42 BENALMADENA
V. DECLARADO: 28.167,44 V. COMPROBADO:72.902,77
- EXPTE. N° 7.375/1999 VERDUGO PORRAS, MARIA INMACULADA
LIQUI. N° 137/03 IMPORTE: 3.167,92
AVD.ANTONIO MACHADO KM.217 EDF.MALIBU APT.42 BENALMADENA
V. DECLARADO: 28.167,44 V. COMPROBADO:72.902,77
- EXPTE. N° 7.375/1999 CARRILLO CLAROS, MATILDE
LIQUI. N° 138/03 IMPORTE: 3.167,92
AVD.ANTONIO MACHADO KM.217 EDF.MALIBU APT.42 BENALMADENA
V. DECLARADO: 28.167,44 V. COMPROBADO: 72.902,77
- EXPTE. N° 1.097/1998 SILVA GONZALEZ, JOSE LUIS
LIQUI. N° 170/02 IMPORTE: 4.047,85
C/AGUILA UR.TORREALMADENA BL.D-1 APT.6-B-4 BENALMADENA
V. DECLARADO: 42.070,85 V. COMPROBADO: 109.534,46
- EXPTE. N° 9.627/2002 RUIZ TOSCANO, JOSE ANTONIO
LIQUI. N° 222/03 IMPORTE: 1.870,57
UR.BENALMAR SOCIAL BLQ.II BAJO-A 29631 BENALMADENA
V. DECLARADO: 0,00 V. COMPROBADO: 21.606,39
- EXPTE. N° 55/2003 LARIOS MARTON, CONCEPCION
LIQUI. N° 227/03 IMPORTE: 49,28
UR.SAN FERMIN AV.TELEFONICA BLQ.1 PLT.1°B.BENALMADENA
V. DECLARADO: 0,00 V. COMPROBADO: 105.467,63
- EXPTE. N° 4.670/2001 EL REAL DE BENAMAINA, S.L.
LIQUI. N° 333/03 IMPORTE: 946,00
URB.BENAMAINA SUR C/ESMERALDA S/N BENALMADENA
V. DECLARADO: 49.618,56 V. COMPROBADO: 49.618,56

- TE. N° 3.290/1996 GRUPO A.B.C., S.L. - EXP
UI. N° 119/03 IMPORTE: 4.195,22 LIQ
ONTEMAR C.COMERC.MONTEMAR LOCAL 105 29620 TORREMOLINOS AV.M
CLARADO: 0,00 V. COMPROBADO: 839.044,53 V. DE
- TE. N° 3.290/1996 GRUPO A.B.C., S.L. - EXP
UI. N° 120/03 IMPORTE: 5.759,78 LIQ
ONTEMAR C.COMERC.MONTEMAR LOCAL 105 29620 TORREMOLINOS AV.M
CLARADO: 0,00 V. COMPROBADO: 1.151.955,48 V. DI
- IE. N° 6.166/2001 CASADO CANO, MANUEL - EXP
JI. N° 309/03 IMPORTE: 130,69 LIQ
AZTELES N°2 PLT. 3°E 29002 MALAGA. C/CU

COMUNICACIONES HOJA DE APRECIO TECNICO ADMINISTRACION

- EXPTE. N° 2.228/1999 BURBA S.A.
TPC N° 135/01

UR.TORREQUEBRADA C/HOLANDA Nº 3 29631 BENALMADENA

V.DECLARADO: 12.020,24 V.COMPROBADO:33.806,93

_ EXPTE. Nº 2.229/1999 BURBA S.A.
TPC Nº 136/01

UR.TORREQUEBRADA C/HOLANDA Nº 3 29631 BENALMADENA

V.DECLARADO: 36.060,72 V.COMPROBADO: 102.773,06

_ EXPTE. Nº 4.091/1997 JEREZ VALERO,MIGUEL ANGEL
TPC Nº 130/01

C/ALEMANIA Nº 21 PLT. 2º I 29001 MALAGA.

V.DECLARADO: 22.838,45 V.COMPROBADO: 52.167,85

**CONCESION PLAZO 15 DIAS HABILIS PARA PRESENTAR EN OFICINA
LIQUIDADORA HOJA APRECIO PERITO INTERESADO.**

_ EXPTE: 3.895/99 MOLINERO GIL,ALBERTO JESUS
TPC: 177/00

C/VICTORIA Nº40 PLT. 2ºB 29012 MALAGA

VALOR DECLARADO: 12.020,24 VALOR COMPROBADO: 70.469,19

_ EXPTE: 3.897/1999 MOLINERO GIL,GLORIA MARIA
TPC: 178/00

C/VICTORIA Nº 40 PLT. 2ºB 29012 MALAGA

VALOR DECLARADO: 12.020,24 VALOR COMPROBADO: 70.469,19

Málaga, 4 de septiembre de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Josefa López Pérez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 8 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y talón de cargo del expediente sancionador J-211/02-EP seguido contra don Francisco Jiménez Godoy.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Francisco Jiménez Godoy, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar a la interesada que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la Resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el talón de cargo núm. 0462015056036 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente Resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en

que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la Resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Num. expediente: J-211/02-EP.

Notificado: Don Francisco Jiménez Godoy.

Domicilio: C/ Teodoro Calvache, 30 4.º Drch. (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 8 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 8 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y talón de cargo del expediente sancionador J-212/02-EP seguido contra don Francisco Jiménez Godoy.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Francisco Jiménez Godoy, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar a la interesada que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la Resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el talón de cargo núm. 0462015056020 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente Resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5

del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la Resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierta y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Num. expediente: J-212/02-EP.

Notificado: Don Francisco Jiménez Godoy.

Domicilio: C/ Teodoro Calvache, 30 4.º Drch. (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 8 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 8 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador J-11/03-EP, seguido contra don Rafael Fernández Cruz.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Núm. Expte.: J-11/03-EP.

Notificado: Rafael Fernández Cruz.

Ultimo domicilio: C/ Maestra, 18. Andújar (Jaén).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 8 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 8 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador J-44/03-EP, seguido contra doña Rosa M. Castellano Cámara.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Núm. Expte.: J-44/03-EP.

Notificado: Rosa M. Castellano Cámara.

Ultimo domicilio: C/ Santa Alicia, 5. Residencia Meda II, 5-2.º (Jaén).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 8 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se insta nuevamente la subsanación de los defectos advertidos en el recurso administrativo interpuesto por Rivero y Hernández, SC, contra la Resolución del Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. CSM 397/01 AC.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente «Rivero y Hernández, S.C.» para que subsane los defectos de forma de que adolece el recurso administrativo interpuesto contra la Resolución del Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, en el expediente sancionador núm. CSM 397/01 AC por la presente se procede a hacer pública la misma -con las modificaciones necesarias dado el sistema de notificación-, al no haberse podido practicar en su domicilio. Igualmente se advierte que dicho requerimiento fue anteriormente objeto de publicación -de acuerdo con el precepto ya señalado-, no obstante, dado que contenía un error (sistema de hacerlo efectivo), se considera preciso realizar una nueva publicación de acuerdo con el siguiente texto:

«Visto el recurso interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla de fecha 6 de febrero de 2002, recaída en el expediente sancionador núm. CSM 397/01 AC por la que se le imponía una sanción por un importe de 601,01 euros (equivalente a 100.000 ptas.) por infracción a los artículos 3.2.8; 3.2.9 y 3.3.6 del R.D. 1945/82, de 22 de junio, en relación con los preceptos contenidos en el art. 3 del R.D. 2402/1985,

de 18 de diciembre, así como con el art. 4 del Decreto 171/1989, de 11 de julio, y con fundamento en los siguientes hechos: No se expidió la correspondiente factura que fue pedida por el consumidor; en el modelo de factura utilizado por la empresa; no aparece el razón social de la misma y no se exhibe el cartel anunciador de la existencia de las hojas de reclamaciones, se ha advertido que la persona que firma dicho recurso no se identifica. Ante dicha circunstancia, consideramos que el recurso carece de identificación (nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad o documento equivalente) de la persona que lo suscribe, requisito indispensable a tenor de lo dispuesto en el art. 110.1, en relación con el artículo 70.1, ambos de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ante la carencia de los datos anteriormente señalados, y de acuerdo con lo previsto en el art. 71.1, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace un requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este escrito, comunique por escrito al Servicio de Legislación, Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41071, en Sevilla, el nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad -o documento equivalente- de la persona que lo firmó. Así mismo se le informa que el recurso, así como el resto del expediente, se encuentra a su disposición para un eventual examen -en el mismo plazo indicado- en las dependencias anteriormente señaladas.

Igualmente se le indica que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución, dictada en los términos del 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común». El Jefe del Servicio de Legislación. Fdo.: Manuel Núñez Gómez.

Sevilla, 12 de septiembre de 2003.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Doromu, SL.

Solicitada por doña Josefa Vázquez Burgueño, en nombre y representación de la empresa titular de bingos Doromu, S.L. la devolución de la fianza constituida en el Banco de Santander con fecha 12 de marzo de 1999 registrada bajo el núm. 90038/99, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo «Noche y Día» sita en Avda. de la Marina, s/n, Punta Umbría (Huelva), por haber solicitado la transmisión de la autorización de funcionamiento a otra entidad titular de sala de bingo.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Avda. de la República Argentina, núm. 25, 41011, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: ETB 18/88.
Interesado: Doromu, S.L.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se publican las subvenciones concedidas en materia taurina para el año 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas las subvenciones que se citan concedidas por el Consejero de Gobernación en el año 2003, en materia taurina tramitadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2000, que regula el procedimiento de concesión de las mismas y una vez finalizadas las actuaciones establecidas en el artículo 5 de la misma, con indicación del beneficiario, importe, finalidad y aplicación presupuestaria.

ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO

Beneficiario: Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia «Pedro Romero».

Finalidad: Fomento de la Cultura Taurina en Andalucía en la VII Edición del Ciclo de Becerradas, IX del Ciclo de Novilladas en clase práctica, IV Encuentro Andaluz de Escuelas Taurinas y proyecto de asesoramiento y apoyo en la actividad ordinaria de las escuelas taurinas de Andalucía.

Importe: 151.302,66 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Asociación Cultural Taurina «Frasculo» (Granada)-Escuela Taurina.

Finalidad: Celebración de clase práctica.

Importe: 6.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Escuela Taurina Francisco Montes «Paquiro» (Chiclana de la Frontera).

Finalidad: Celebración de clase práctica.

Importe: 6.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Círculo Taurino (Córdoba)-Escuela Taurina.

Finalidad: Celebración de clase práctica.

Importe: 6.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Asociación Aula Taurina (Sevilla)-Escuela Taurina.

Finalidad: Participación de alumnos en tentaderos.

Importe: 4.343,03 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Asociación Escuela Taurina (Ronda).

Finalidad: Participación de alumnos en tentaderos.

Importe: 4.343,03 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Asociación Escuela Taurina (Alcalá de Guadaíra).
Finalidad: Participación de alumnos en tentaderos.
Importe: 4.286,55 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Asociación Escuela Cultural Taurina (Jaén).
Finalidad: Participación de alumnos en tentaderos.
Importe: 4.343,03 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

CORPORACIONES LOCALES

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera-Escuela Taurina Municipal.
Finalidad: Celebración de clase práctica.
Importe: 10.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.460.02.22C.4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ecija-Escuela Taurina Municipal.
Finalidad: Celebración de clase práctica.
Importe: 10.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.460.02.22C.4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras-Escuela Taurina Municipal.
Finalidad: Celebración de clase práctica.
Importe: 10.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.460.02.22C.4.

Beneficiario: Patronato Municipal de Almería-Escuela Taurina Municipal.
Finalidad: Participación de alumnos en tentaderos.
Importe: 4.507,48 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.460.02.22C.4.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director General,
José Antonio Soriano Cabrera.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas, del día 23 de julio de 2003, fueron presentados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Asociaciones de Explotaciones Mineras (FAEMI)», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y el de empresas de industrias extractivas, entendiéndose como tales a todo tipo de explotación minera (salvo las metálicas y energéticas).

Como firmantes del acta de constitución figuran don Luis Sánchez Manzano, don Manuel Rodríguez Garrido, don Fernando Moreno Pedrazuela y don Javier Liger Petisme.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 17 de julio de 2003.

Sevilla, 9 de septiembre de 2003.- El Secretario General,
Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación, de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de F.P.O., de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el que se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

41/2001/J/352 41-00016.
Fco. A. García de Valderas. DNI: 27306516-L.

41/2001/J/421 41-00001.
Adrián Salvador Gordón. DNI: 77802872-J.

41/2001/J/492 41-00002
Marisol Marchena Gallego. DNI: 28690423-Q.

41/2001/J/536 41-00003.
José M.ª García Borrego. DNI: 77534919-X.

41/2001/J/557 41-00002.
Yolanda Durán Macedo. DNI: 48856769-P.

41/2001/J/620 41-00004.
Joaquín Pérez Blanca. DNI: 28778235-Z.

41/2001/J/621 41-00002.
Dolores Negrón Castro. DNI: 28901691-Y.

98/2001/J/0084 41-00011.
Manuel Alcón Peña. DNI: 27278423-D.

98/2001/J/0127 41-01121
J. Carlos Rodríguez Garrido. DNI: 79251948-C.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Director Provincial,
Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública y ambiental el estudio informativo de la Plataforma reservada de Transporte Público de Chiclana de la Frontera y San Fernando (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley 16/1987, de 31 de julio, de Ordenación de

los Transportes Terrestres, de lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 228 de su Reglamento de aplicación, así como el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, se somete a información pública y ambiental el estudio informativo de la Plataforma Reservada de Transporte Público de Chiclana de la Frontera y San Fernando (Cádiz) por un período de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOJA.

El proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficinas en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la citada Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, indicando como referencia «Información Pública y Ambiental del estudio informativo de la Plataforma reservada de Transporte Público de Chiclana de la Frontera y San Fernando (Cádiz)».

Sevilla, 9 de septiembre de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de recurso de alzada referente a autorización de transporte privado de mercancías por carretera.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a don José Ruiz Sánchez de Resolución de la Dirección General de Transportes que desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Granada referente a rehabilitación de la autorización de transporte privado complementario de mercancías núm. 06633072, clase MPC, ámbito nacional, adscrita al vehículo matrícula GR-0456-Z, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública

por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en C/ Maese Rodrigo, núm. 1 de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra la indicada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transporte.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION EUROS
MA-3193/02	14/01/02	PLATAFORMA FRIGORIFICA SL	FRAGUAS C/V CL PINTORES ALCORCON 28923 MADRID	141 J) LOTT	300,00
MA-4264/02	24/05/02	ORTEGA GARCIA ENRIQUE PEDREGAL ALTO,	12 LANCHA DEL GENIL GRANADA 18190 GRANADA	141 H) LOTT	300,00
MA-4266/02	24/05/02	ORTEGA GARCIA ENRIQUE PEDREGAL ALTO	12 LANCHA DEL GENIL GRANADA 18190 GRANADA	141 H) LOTT	300,00
MA-4402/02	03/05/02	CONSORCIO LOGISTICO SL	MONTALBAN 9 LOCAL 2 MALAGA 29002 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-4576/02	01/06/02	TEJERA MORENO LORENZO SALVADOR ESPRIU	28 RIPOLLET 08291 BARCELONA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-4811/02	01/06/02	TEJERA MORENO LORENZO SALVADOR ESPRIU	28 RIPOLLET 08291 BARCELONA	141 P) LOTT	900,00
MA-4947/02	08/07/02	GONZALEZ JIMENEZ JUAN MIGUEL ANGEL	9 7 2 MALAGA 29004 MALAGA	140 A) LOTT	600,00
MA-5144/02	08/07/02	GONZALEZ JIMENEZ JUAN MIGUEL ANGEL	9 7 2 MALAGA 29004 MALAGA	141 L) LOTT	300,00
MA-5209/02	21/08/02	ORTEGA Y LEIVA SC	FERNANDO DE VALENZUELA 1 3 MALAGA 29001 MALAGA	141 J) LOTT	300,00
MA-0004/03	01/08/02	CARO PAREJA SL	HUERTA 2 PERIANA 29710 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-0106/03	11/09/02	RUIZ MOLINA RUTH	PASEO DE BELLAVISTA PERIANA 29710 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-0216/03	05/09/02	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL	CUEVAS BAJAS 32 MALAGA 29004 MALAGA	140 C) LOTT	2.100,00
MA-0267/03	08/10/02	DACARPESCA SL	PUERTO DE MALAGA, LONJA PESCADERIA B-8 MALAGA 29001 MALAGA	141 Q) LOTT	300,00
MA-0582/03	27/11/02	AUTOCARES BERNARDI SL	LEOPOLDO ALAS CLARIN 4 MALAGA 29002 MALAGA	141 P) LOTT	300,00
MA-0659/03	05/11/02	FELIX BLAZQUEZ PEREZ Y OTRO	SEGURA 19 ESTEPONA 29680 MALAGA	141 H) LOTT	600,00

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION EUROS
MA-0713/03	07/11/02	DAVID GUZMAN MARIN SANCHEZ PIO XII, 21	ABANILLA 30640 MURCIA	141 I) LOTT	900,00
MA-0714/03	07/11/02	DAVID GUZMAN MARIN SANCHEZ PIO XII 21	ABANILLA 30640 MURCIA	141 I) LOTT	900,00
MA-0742/03	05/11/02	BLAZQUEZ PEREZ FELIX SEGURA 19	ESTEPONA 29680 MALAGA	141 I) LOTT	1.200,00
MA-0771/03	20/11/02	PRO KALAHONDA SL CT. COM, LOS CIPRESES, 10	MIJAS 29650 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-0983/03	10/12/02	CARO PAREJA, SL HUERTA 2 PERIANA	29710 MALAGA	141 H) LOTT	600,00
MA-1023/03	25/03/02	DISTRIBUCIONES MADUEÑO ARANDA SL ALOZAINA S/N	CARTAMA ESTACION CARTAMA 29580 MALA	140 A) LOTT	300,00
MA-1025/03	08/12/02	LOPEZ GUTIERREZ MANUEL FUENTE NUEVA 6	SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670 MALAGA	141 L) LOTT	300,00
MA-1091/03	14/01/03	EXYTRASUR MALAGA SL CIRUELO 8	PUERTO TORRE MALAGA 29190 MALAGA	141 B) LOTT	150,00
MA-1230/03	16/01/03	ILUMINACION LA MILLA DE ORO SL JUAN DE LA	CIERVA 21 ESTEPONA 29680 MALAGA	141 B) LOTT	150,00
MA-1275/03	28/01/03	HERMANOS MERLO MUÑOZ SL CR ARMILLA S/N	ARMILLA 18100 GRANADA	140 A) LOTT	300,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86 de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 de Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 6 de agosto de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín A. Pinzón núm. 6, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 3.005,07 euros haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 46/2001.

Interesado: Don Antonio Martín Palanco.

Ultimo domicilio: C/ Santo Domingo, 13, 21440, Lepe.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 3.005,07 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 3 de septiembre de 2003.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Doña Catalina Casas Gómez.

DNI: 52540531.

Expediente: CO/2003/422/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 48.1.25) Decreto 506/71 de 30 de marzo, Menos Grave 34.c) y 39.1 de Ley 4/89 de 27 de marzo.

Fecha: 25 de julio de 2003.

Sanción: Multa de 1.000 € y una indemnización de 598,11 €.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 9 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Félix Sánchez Moreno.

DNI: 30206909.

Expediente: CO/2003/658/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Muy Grave art. 46.1.F) Decreto 506/71 de 25 de marzo y Disposición Derogatoria Unica del Código Penal.

Fecha: 30 de julio de 2003.

Sanción: Multa de 300,51 € hasta 3005,06 € y retirada de la licencia de caza o de la facultad de obtenerla por plazo de dos a cinco años.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 9 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Conreve, S.L.

CIF: B29510773.

Expediente: CO/2003/494/G.C/PA.

Infracciones. 1. Muy grave. Arts. 76.1 y 80, Ley 7/94 de 18 de mayo.

Fecha: 31 de julio de 2003.

Sanción: Multa de 60101,22 € y paralizar toda extracción de materiales de la cantera, hasta tanto se obtenga la preceptiva evaluación de impacto ambiental favorable.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de resolución.

Córdoba, 9 de septiembre de 2003.- Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Mañuelas, S.A.

CIF: A-28745743.

Expediente: CO/2003/670/OTROS FUNCNS/PA.

Infracción: 1. Grave arts. 76.1, 22 y Anexo 80 Ley 7/94 de 18 de mayo.

Fecha: 4 de agosto de 2003.

Sanción: Multa de 6.010,13 € hasta 60.101,21 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 9 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Víctor Herrero de Prado.

DNI: 29966502.

Expediente: CO/2003/593/G.C/FOR.

Infracción: 1. Grave, arts. 76.2, 80.3. Ley 2/92 de 15 de junio.

Fecha: 31 de julio de 2003.

Sanción: Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.

Notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesada: Doña M.ª Dolores Navajas Navajas.

DNI: 30475594.

Expediente: CO/2003/682/AG.MA/FOR.

Infracción: 1. Grave, arts. 76.4 y 86.B Ley 2/92 de 15 de junio.

Fecha: 8 de agosto de 2003.

Sanción: Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesada: Doña Aquilina Povedano Molina.

DNI: 30919580.

Expediente: CO/2003/657/AG.MA/FOR.

Infracción: 1. Grave, arts. 76.1 y 80.3 Ley 2/92, de 15 de junio.

Fecha: 28 de julio de 2003.

Sanción: Multa 601,02 € hasta 6.010,12 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 9 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativo a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Francisca Rodríguez Juárez.

DNI: 30400205.

Expediente: CO/2002/893/AG.MA/FOR.

Infracción: 1. Grave, arts. 76.4 y 80.3 Ley 2/92 de 15 de junio.

Fecha: 28 de julio de 2003.

Sanción: Multa de 601,02 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias, reparación del daño causado, permitiendo la regeneración espontánea de las especies afectadas.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 9 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Explotaciones Agrícolas Algar.
CIF: 14088991-E.
Expediente: CO/2002/627AG.MA/IN.
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 9 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativo a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Ruano Hinojosa.
DNI: 29816322.
Expediente: CO/2003/224/AG.MA/VP.
Infracción: 1. Grave, arts. 21.3.E) y 22.1.B) Ley 3/95 de 23 de marzo.
Fecha: 5 de agosto de 2003.
Sanción: Multa de 1.200 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias, Restauración de la Vía Pecuaria mediante la retirada de la malla metálica instalada.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 9 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, indicándole que con ella se abre el trámite de audiencia y se pone de manifiesto el expediente en la sección

de informes y sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular alegaciones a la misma en el plazo de quince días, y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, todo ello en cumplimiento de los establecido en el art. 19.1 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

- Expediente: HU/2003/339/G.C./CAZ.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Sdad. Deportiva Celucasa. Avda. Andalucía. Edif. Peña Flamenca. Huelva.

Hechos denunciados: El día 2 de febrero de 2003 fue celebrada una acción cinegética de caza mayor autorizada (batida de jabalí), no siendo notificado ni por escrito ni verbalmente con al menos 48 horas de antelación a la celebración de la montería la fecha y la mancha a batir.

Infracción: Art. 48.3.33 del Reglamento de Caza.

Tipificación: Art. 48.3.33 del Reglamento de Caza.

Sanción propuesta: Una sanción de 12,02 euros por la infracción leve observada.

Huelva, 5 de septiembre de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 3 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Said Mehyaoui y doña Marie Howard Catterin.

Acuerdo de fecha 3 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Said Mehyaoui y doña Marie Howard Catterin al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 3 de septiembre de 2003 del menor J.H., expediente núm. 29/02/0482/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de septiembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio José López Rodríguez y doña M.ª del Carmen Segura Díaz.

Acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio José López Rodríguez y doña M.ª del Carmen Segura Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo del menor A.L.S., expediente núm. 29/03/0294/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 3 de septiembre de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de septiembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

CORRECCION de errores a Anuncio de Bases (BOJA núm. 176, de 12.9.2003).

Don Juan Carlos Juárez Arriola, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dictó la siguiente resolución:

DECRETO

Detectado error en la redacción de las bases que han de regir el concurso-oposición para la convocatoria de una plaza de Letrado, en lo relativo a los miembros del Tribunal Calificador, al incluirse entre ellos: «Funcionario del Cuerpo de Policía Local que designe la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.»

RESUELVO

Subsanar el error cometido en las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Letrado, en el sentido de excluir como miembro del Tribunal Calificador al «Funcionario del

Cuerpo de Policía Local que designe la Alcaldía-Presidencia de la Corporación». Publíquese esta corrección.

La Línea, 12 de septiembre de 2003.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO de información pública de aceptación a título gratuito de varias zonas. (PP. 3458/2003).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 10 de julio acordó aceptar a título gratuito y no sujeta a condición, modo, carga ni restricción alguna, la cesión urbanizada de las zonas verdes resultantes de la modificación Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montoro (Córdoba) en suelo urbano para la zona «El Francés», que ha promovido Hnos. Villarejo, S.A., y cuya cuantificación en superficie total asciende a 11.492,70 metros cuadrados, con el desglose siguiente:

- 6.193,70 metros cuadrados de zona verde área libre situada en ladera, con una pendiente en tomo a 45 grados.
- 5.299 metros cuadrados de áreas libres y zonas verdes para su uso y disfrute de toda la población.

Se abre un período de información pública por plazo de treinta días naturales para que puedan formularse alegaciones, advirtiendo que en ausencia de las mismas este acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Montoro, 9 de septiembre de 2003.- El Alcalde en Funciones, Alfonso Delgado Cruz.

SDAD. COOP. AND. AMBULANCIAS ABRAHAM

ANUNCIO de transformación. (PP. 3144/2003).

Ambulancias Abraham, S.L.
(antes Ambulancias Abraham, Sdad. Coop. And.)

La Asamblea General de la Sociedad Ambulancias Abraham, S. Coop. And., acordó en su reunión del día veintisiete de junio del 2003, su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse a partir de este momento Ambulancias Abraham, S.L.

Almería, 30 de junio de 2003.- La Secretaria del Consejo Rector, Dolores González Barastegui.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63